

- - - En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las **catorce horas** del día **veintiuno de octubre** del dos mil veinticuatro, se celebra la **Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (Comité) del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC Guerrero), la cual se desarrolla de manera **Híbrida**; es decir, Presencial en la sala de sesiones de este Instituto Electoral y **Virtual** a través del siguiente enlace: <https://meet.google.com/eae-cuct-xep>. Iniciando con la bienvenida de la Consejera Presidenta del Comité, Azucena Cayetano Solano, de conformidad con lo establecido en los artículos 17, 21, 22, fracción III, 23 y 24, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; solicita a la Ciudadana Ana Iris Agama Velasco, Secretaria Técnica, realice el pase de lista y verifique el quórum legal para la celebración válida de la **Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria** del Comité - - - - -

- - - Acto seguido, la Secretaria Técnica procede al pase de lista haciéndose constar que se encuentran presentes en la sala virtual, la Consejera Presidenta del IEPC; la Ciudadana Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Presidenta del Comité; el Ciudadano Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo del IEPC Guerrero; Víctor de la Paz Adame, Titular del Órgano Interno de Control del IEPC Guerrero, así como los CC. Martín Pérez González, Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos; Patricia Urbina Correa, Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral; Zenaido Ortiz Añorve, Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Pluriculturales; Alberto Granda Villalba, Director Ejecutivo de Educación Cívica y Participación Ciudadana; Alina Jiménez Aparicio, Directora General de Informática y Sistemas; Daniel Preciado Temiquel, Director General Jurídico y de Consultoría; Mijane Jiménez Salinas, Representante del Pueblo Afromexicano y Rossibel Bello Mateo Representante de los Pueblos y Comunidades Originarias; Silvio Rodríguez García, Representante del Partido Acción Nacional; Manuel Alberto Saavedra Chávez, Representante del Partido Revolucionario Institucional, Juan Manuel Maciel Moyorido, Representante del Partido Verde Ecologista de México; Cristina Morales Nicolas, Representante de Movimiento Ciudadano, Rosio Calleja Niño, Representante de Morena; Sandra Sarahí Sánchez Marcos, Representante del Partido Fuerza por México Guerrero; Yessica Gabriel Moreno, Representante del Partido de la Sustentabilidad Guerrerense y Ulises de Jesús Jiménez Sánchez, Representante del Partido Regeneración; Así mismo, se hace constar la presencia en la Sala de Sesiones de este Instituto de la Consejera presidenta del Comité, la C. Azucena Cayetano Solano y de la C.

Ana Iris Agama Velasco, Encargada de Despacho de la Directora Ejecutiva de Administración y Secretaria Técnica del Comité, por lo que existe quórum de asistencia para sesionar legal y válidamente. -----

- - - **Enseguida**, la C. Azucena Cayetano Solano, Consejera Presidenta del Comité declara instalada formalmente la **Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria** de trabajo del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios y solicita a la Secretaria Técnica dar lectura y poner a consideración de las y los integrantes el orden del día que previamente fue circulado para dar cumplimiento a la convocatoria. En uso de la voz la Secretaria Técnica da lectura al orden del día siguiente: **1.-** Lectura y aprobación del orden del día: **2.-** Análisis y en su caso, aprobación para su remisión a la Comisión de Administración, del **Dictamen con Proyecto de Acuerdo 026/CAAS/21-10-2024**, por el que se aprueba la Excepción al procedimiento de Invitación Restringida y Adjudicación Directa, para la Adquisición de las licencias de antivirus a instalarse en los equipos de cómputo que son utilizados por las y los servidores públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. **3.-** Análisis y en su caso, aprobación del **Acuerdo 028/CAAS/21-10-2024**, para la Adjudicación Directa para la contratación del servicio de Fletes y Maniobras para el traslado de Mobiliario, Equipo Informático, Material y Útiles de Oficina, Material de Limpieza y Archivo Institucional a la Bodega del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, ubicado en la colonia Ciudad Industrial y **4.-** Desahogo y Fallo del procedimiento de **Invitación Restringida IR-IEPC-018-2024**, para la Adquisición de Estantería y Escalera Metálica para el almacenamiento y resguardo de documentación, material y paquetes electorales, documentación simulacro, materiales didácticos y equipo informático, para ser utilizados en las bodegas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. En uso de la voz, la Consejera Presidenta del Comité pide a la Secretaría Técnica someter a aprobación de las y los integrantes del Comité el orden del día. -----

- - - Acto seguido y en atención a lo solicitado, la Secretaria Técnica del Comité procede a poner los puntos antes expuestos a consideración de las y los integrantes del Comité, por lo que se hace la votación correspondiente y al no haber comentarios al respecto, es aprobado **por unanimidad de votos el orden del día**. -----

En desahogo del **punto 2** del orden del día, consistente en el Análisis y en su caso, aprobación para su remisión a la Comisión de Administración, del **Dictamen con Proyecto de Acuerdo 026/CAAS/21-10-2024**, por el que se aprueba la Excepción al procedimiento de Invitación Restringida y Adjudicación Directa, para la Adquisición de las licencias de antivirus a

instalarse en los equipos de cómputo que son utilizados por las y los servidores públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. -----

Acto seguido; la Secretaria Técnica del Comité; menciona que en referencia de este Dictamen deviene de un requerimiento realizado por la Dirección General de Informática y Sistemas, quien afirma que se requiere la renovación por dos años de 180 licencias de antivirus a instalar en los equipos de cómputo que son utilizados por las y los servidores públicos de este Órgano Electoral, iniciando a partir del **27 de octubre del 2024 y hasta el 26 de octubre del 2026**; así mismo, menciona que el Consejo General del IEPC Guerrero emitió el acuerdo 199/SE/10-06-2024, por el que se aprobó la séptima modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2024, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, dentro del cual se autorizó la partida 59701 "Licencias informáticas", con un importe de \$1,035,000.00 (un millón treinta y cinco mil pesos 00/100 MN); recurso cuya programación y ejecución obedece a las necesidades del Instituto, Así; de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, de forma excepcional y por acuerdo expreso del Comité y de la Comisión, "Existan razones justificadas para adquirir, arrendar o contratar bienes y servicios de marca o características específicas que requiera el Instituto Electoral" Derivado de lo anterior y considerando el estudio de mercado que realizó dicha Dirección en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Administración de este organismo electoral, acerca de los proveedores que podrían proporcionar las licencias de antivirus, se presentan las siguientes cotizaciones: **1.- H&S Computadoras**, quien ofrece Renovación de licencias por un año por \$118,694.59 (ciento dieciocho mil seiscientos noventa y cuatro pesos 59/100 M.N.) y por dos años \$189,946.61 (ciento ochenta y nueve mil novecientos cuarenta y seis pesos 61/100 M.N.). **2.- UTI Consultores Profesionales, S.A de C.V.**, ofrece Renovación de licencias por dos años por \$198,777.60 (ciento noventa y ocho mil setecientos setenta y siete pesos 60/100 M.N.), **3.- SIIE Soluciones**, quien presenta dos propuestas de licencias, la primera de un año por \$98,665.31 (noventa y ocho mil seiscientos sesenta y cinco pesos 31/100 M.N.), y por dos años \$177,664.79 (ciento setenta y siete mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 79/100 M.N.); y la segunda por un año por \$144,517.69 (ciento cuarenta y cuatro mil quinientos diecisiete pesos 69/100 M.N.); **4.- AV SOFT S.A. de C.V.** quien presenta cuatro propuestas: la primera ESET PROTECT Entry por un año por un monto de \$66,189.60 (sesenta y seis mil ciento ochenta y nueve pesos 60/100 M.N.), por dos años \$110,455.20 (ciento diez mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 20/100 M.N.); la segunda: ESET PROTECT

Advanced / Full Disk Encryption por un año \$85,816.80 (ochenta y cinco mil ochocientos dieciséis pesos 80/100 M.N.), por dos años \$143,445.60 (ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 60/100 M.N.), la tercera por un año ESET PROTECT Complete \$98,136.00 (noventa y ocho mil ciento treinta y seis pesos 00/100 M.N.), por dos años \$176,644.80 (ciento setenta y seis mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 80/100 M.N.), y la cuarta propuesta KASPERSKY Next EDR Foundations: por un año \$96,048.00 (noventa y seis mil cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N) y por dos años \$152,424.00 (cincuenta y dos mil cuatrocientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.). -----

Así mismo, la Secretaria Técnica del Comité; hace mención que, de las propuestas antes referidas, la Dirección General informática y Sistemas de este Instituto realizó un análisis exhaustivo y refiere que optar por un nuevo proveedor implicaría no solo un cambio en la solución de seguridad, sino también la necesidad de realizar ajustes en las configuraciones previamente establecidas. Esto conllevaría una inversión adicional de recursos y tiempo para migrar y ajustar los sistemas, lo cual podría poner en riesgo nuestra protección temporalmente; y que la empresa AV SOFT S.A. de C.V, ha demostrado ser una solución integral que se alinea con nuestras necesidades de seguridad informática y su implementación fortalecerá la protección de nuestra infraestructura tecnológica, además de contar con atención personalizada de la empresa, y ser la propuesta más económica. De acuerdo al análisis realizado por la Dirección General de Informática y Sistemas, recomienda la contratación de la licencia ESET PROTECT Advanced por un periodo de dos años, destacando las características que justifican su contratación como a continuación se menciona: el licenciamiento ESET LiveGuard Advanced: Esta plataforma de sandboxing basada en la nube ofrece una tecnología avanzada para la detección de malware y ataques dirigidos. Su robustez permite que nuestras defensas sean más efectivas, reduciendo la vulnerabilidad de la empresa ante ciberamenazas cada vez más sofisticadas. Full Disk Encryption: El cifrado de disco completo, combinado con la autenticación en múltiples factores, garantiza que los datos críticos de la empresa estén protegidos de acuerdo con las normativas y leyes de seguridad vigentes. Esto es esencial para salvaguardar la información sensible y mantener la confianza de nuestros clientes. -----

En este sentido, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, propone la adjudicación directa a favor de la persona moral AV SOFT S.A. de C.V., con el licenciamiento de ESET PROTECT Advanced por un periodo de dos años para la contratación del aludido servicio, por ser la que mejor conviene a los intereses de este Instituto Electoral de acuerdo con lo expuesto

en los considerandos que anteceden en el presente Dictamen; adicionalmente, esta propuesta se sustenta en los criterios de eficacia, economía, eficiencia, imparcialidad y honradez, en los términos de lo establecido en los artículos 33, párrafo tercero y 60, párrafo tercero de la Ley Número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero, en correlación con el diverso 2 del Reglamento de Adquisiciones de este Instituto. - - - - -

Acto seguido la Consejera Presidenta del Comité, pone a consideración de las y los integrantes el presente Dictamen con proyecto de Acuerdo, y pregunta si hay alguna duda, o comentario, al respecto; por lo que seguidamente solicita el uso de la palabra el Mtro. Martín Pérez González, Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, quien refiere lo siguiente: *“Solicita la aclaración respecto del Considerando XVIII, numeral 1, donde se establece la partida que tiene la asignación de recursos, para la contratación de este servicio, se hace referencia al acuerdo 199 del Consejo General, donde se aprobó la séptima modificación el presupuesto, donde se autorizó la partida **59701 “Licencias informáticas”, con un importe de \$1,035,000.00 (un millón treinta y cinco mil pesos 00/100 MN); sin embargo al revisar el mencionado documento no aparece la partida en cuestión, por lo que solicita su aclaración correspondiente”***. - - - - -

Acto seguido la Secretaria Técnica del Comité hace mención que se revisará Considerando XVIII, numeral 1, al cual hace referencia el Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, y una vez que sea revisado, y en su caso corregido el dato se le estará compartiendo nuevamente el Dictamen sujeto a discusión para su validación correspondiente. - - - - -

Seguidamente, el Mtro. Víctor de la Paz Adame, Titular del Órgano Interno de Control del IEPC Guerrero, solicita el uso de la palabra y menciona que para mayor claridad de la Adjudicación que se está proponiendo *“sugiero que en la parte del Dictamen Segundo se agregue el nombre del licenciamiento y el total del monto a por la adquisición.”* - - - - -

Así pues, la Consejera Presidenta del Comité, Instruye a la Secretaria Técnica se tomen en cuenta las sugerencias y observaciones realizadas por el Mtro. Martín Pérez González, Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y por el Mtro. Víctor de la Paz Adame, Titular del Órgano Interno de Control del IEPC Guerrero, a efecto de robustecer el Dictamen. Y una vez que no hay más opiniones al respecto, solicita a la

Secretaría Técnica del Comité someta a votación de las y los integrantes el Dictamen con Proyecto de Acuerdo 026/CAAS/21-10-2024, por el que se aprueba la Excepción al procedimiento de Invitación Restringida y Adjudicación Directa, para la Adquisición de las licencias de antivirus a instalarse en los equipos de cómputo que son utilizados por las y los servidores públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con los cambios y sugerencias antes vertidos.-----

Acto seguido la Secretaría Técnica del Comité somete a Votación de las y los integrantes del Comité el **Dictamen con Proyecto de Acuerdo 026/CAAS/21-10-2024**, por el que se aprueba la Excepción al procedimiento de Invitación Restringida y Adjudicación Directa, para la Adquisición de las licencias de antivirus a instalarse en los equipos de cómputo que son utilizados por las y los servidores públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero **con los cambios y sugerencias** realizadas por el Mtro. Martín Pérez González, Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y por el Mtro. Víctor de la Paz Adame, Titular del Órgano Interno de Control siendo **aprobado por unanimidad de votos**.-----

En desahogo del punto numero **3.-** referente al Análisis y en su caso, aprobación del **Acuerdo 028/CAAS/21-10-2024**, para la Adjudicación Directa para la contratación del servicio de Fletes y Maniobras para el traslado de Mobiliario, Equipo Informático, Material y Útiles de Oficina, Material de Limpieza y Archivo Institucional a la Bodega del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, ubicado en la colonia Ciudad Industrial; la Secretaría técnica del Comité refiere que este es un requerimiento urgente realizado por la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios, se requiere la contratación del servicio de fletes y maniobras, **a partir del 26 de octubre del 2024**, con la finalidad de trasladar el mobiliario, equipo de informático, material y útiles de oficina, material de limpieza y Archivo Institucional a la bodega del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, ubicada en la colonia Industrial, y que el Consejo General del IEPC Guerrero emitió el acuerdo 199/SE/10-06-2024, por el que se aprobó la séptima modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2024, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, dentro del cual se autorizó dentro del proyecto 704, Servicios generales del Instituto, la partida 34701 “Fletes y Maniobras”, con un importe de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 MN), para el ejercicio fiscal 2024. -----

Derivado de lo anterior, de los proveedores que se encuentran registrados en el Padrón de este Instituto, se presentan las siguientes cotizaciones: **1.-** Fletes,

Materiales para la construcción, Terracerías, CAT “G.R. TRUCKS”, Prop. Daniel García Gómez, quien presenta una propuesta económica de \$162,400.00 (siento sesenta y dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), 2.- Fletes, Tabique y Material para Construcción Grupo Hernández, Propietario C. Juan Gabriel Hernández Gómez, quien presenta una propuesta económica de \$132,240.00 (ciento treinta y dos mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N), y 3.- Materiales y Ferretería del Sol, Propietario C. Rolando Cortez Hernández, quien presenta una propuesta económica de \$165,300.00 (Ciento sesenta y cinco mil trescientos pesos 00/100 M.N.), por lo anterior, este Comité propone la adjudicación directa **a favor de la persona física Juan Gabriel Hernández Gómez**, a efecto de que realice los trabajos de fletes y maniobras para el traslado de mobiliario, equipo informático, material y útiles de oficina, material de limpieza y archivo Institucional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, a partir del **26 de octubre de 2024**. -----

Derivado de lo anterior, la Consejera Presidenta del Comité, pone a consideración de las y los integrantes del comite el referido Acuerdo, y pregunta si existen participaciones por parte de los integrantes. Acto seguido solicita el uso de la Voz el Mtro. Víctor de la Paz Adame, Titular del Órgano Interno de Control, quien comenta que: *“sería conveniente especificar en el Acuerdo el volumen y cantidad de material a transportar y demás aspectos técnicos que se tomaron en cuenta para que se hagan constar, así mismo refiere que en la parte del Acuerdo se especifique, la persona y el monto a quien se le adjudicará”*. -----

Seguidamente la Consejera Presidenta del Comité, cede el uso de la voz al L.C. Lorenzo Rodríguez Venegas, Encargado de despacho de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios para brindar mayor información. -----

En uso de la Voz, L.C. Lorenzo Rodríguez Venegas, Encargado de despacho de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios, menciona que “Por cuestiones de la urgencia no se tenían el cálculo de todo el volumen a que se transportará, sin embargo, refiere que lo que se trasportará será el mobiliario, equipo informático y algunos bienes que se tiene en las bodegas, haciendo a un lado el archivo que se genera en las áreas. Así mismo menciona que se realizó un anexo técnico, en el que se aclaró que las empresas, acudieran a las bodegas, para que calcularan el volumen y los viajes que se estarían realizando, y que para dejarlo con mayor precisión se hará la aclaración en el contrato respectivo. - -

En uso de la voz, el Mtro. Martín Pérez González, Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, quien refiere lo siguiente: *“Solicita la aclaración respecto del **Considerando XVIII, numeral 1**, donde se establece la partida que tiene la asignación de recursos, para la contratación de*

este servicio, se hace referencia al acuerdo 199 del Consejo General, donde se aprobó la séptima modificación el presupuesto, donde se autorizó dentro del proyecto 704, la partida 34701 con un importe de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), sin embargo al revisar el mencionado documento no aparece la partida en cuestión, por lo que solicita su aclaración correspondiente”.

Acto seguido la Secretaria Técnica del Comité hace mención que se revisará Considerando XVIII, numeral 1, al cual hace referencia el Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, y una vez que sea revisado, y en su caso corregido el dato se le estará compartiendo nuevamente el Dictamen sujeto a discusión para su validación correspondiente. -----

En uso de la palabra, el Mtro. Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo del IEPC Guerrero; menciona que “existen dos formas para contratar, uno es por precios unitarios y el otro a precios alzados, esta modalidad implica determinar el costo del servicio sin detallar, los volúmenes, por lo que solicita al Director General Jurídico y de Consultoría, retomar esto para efectos del contrato, y que se haga constar en el Acuerdo, que la modalidad de contratación es **A PRECIO ALZADO**, y que de revise minuciosamente el monto, y la partida con la que cuenta el recurso.

Así pues, la Consejera Presidenta del Comité, Instruye a la Secretaria Técnica se tomen **en cuenta las sugerencias y observaciones realizadas** por el Mtro. Martín Pérez González, Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y por el Mtro. Víctor de la Paz Adame, Titular del Órgano Interno de Control del IEPC Guerrero y el Mtro. Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo del IEPC Guerrero; a efecto de robustecer el Dictamen. Y una vez que no hay más opiniones al respecto, solicita a la Secretaria Técnica del Comité someta a votación de las y los integrantes el **Acuerdo 028/CAAS/21-10-2024**, para la Adjudicación Directa para la contratación del servicio de Fletes y Maniobras para el traslado de Mobiliario, Equipo Informático, Material y Útiles de Oficina, Material de Limpieza y Archivo Institucional a la Bodega del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, ubicado en la colonia Ciudad Industrial. -----

Acto seguido la Secretaria Técnica del Comité somete a Votación de las y los integrantes del Comité **Acuerdo 028/CAAS/21-10-2024**, para la Adjudicación Directa para la contratación del servicio de Fletes y Maniobras para el traslado de Mobiliario, Equipo Informático, Material y Útiles de Oficina, Material de Limpieza y Archivo Institucional a la Bodega del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, ubicado en la colonia Ciudad Industrial **con los cambios y sugerencias** realizadas por el Mtro. Martín

Pérez González, Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, por el Mtro. Víctor de la Paz Adame, Titular del Órgano Interno de Control y por el Mtro. Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo del IEPC Guerrero; siendo **aprobado por unanimidad de votos**. -----

En desahogo del punto número 4.- del orden del día referente al Desahogo y Fallo del procedimiento de **Invitación Restringida IR-IEPC-018-2024**, para la Adquisición de Estantería y Escalera Metálica para el almacenamiento y resguardo de documentación, material y paquetes electorales, documentación simulacro, materiales didácticos y equipo informático, para ser utilizados en las bodegas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. -----

En uso de la Voz la Secretaria Técnica, expone que para este procedimiento se emitió la invitación a las empresas siguientes: **1.-** C. Alejandro Bello Aguirre, Propietario de la razón social “Aluminios y Herrería Aguirre´s”, **2.-** C. Axel Delfino Ramírez Ulloa, Propietario de la razón social “Herrería Ulloa”, **3.-** C. Karla Getsemaní Romero Esteban, Propietaria de la razón social “Aluminios y Templados de Chilpancingo”, **4.-** C. Mario Alberto Vega Hernández, Propietario de la razón social Herrería, Vidrios y Aluminios “Los Betos” y C. **5.-** Andrea Ocampo Vega, Propietaria de la razón social Homelike Diseñadores. -----

En desarrollo del punto 2 del calendario de actividades establecido en las Bases correspondientes al presente procedimiento consistente en la Presentación y revisión de la documentación legal y administrativa descrita en el numeral 7 y 8 de las bases y entrega de propuestas en sobres cerrados, establecido a desarrollarse el **21 de octubre de 2024**, en un horario de 09:00 a 11:00 horas, atendieron al mismo las empresas que se enlistan a continuación con apego a su orden de presentación: **1.-** Andrea Ocampo Vega, Propietaria de la razón social Homelike Diseñadores, **2.-** C. Alejandro Bello Aguirre, Propietario de la razón social “Aluminios y Herrería Aguirre´s”; y **3.-** C. Karla Getsemaní Romero Esteban, Propietaria de la razón social “Aluminios y Templados de Chilpancingo”; así mismo, se hace constar que las empresas **1.-** Andrea Ocampo Vega, Propietaria de la razón social Homelike Diseñadores y **2.-** C. Alejandro Bello Aguirre, Propietario de la razón social “Aluminios y Herrería Aguirre´s”, cumplen con la documentación legal requerida, y que la C. Karla Getsemaní Romero Esteban, Propietaria de la razón social “Aluminios y Templados de Chilpancingo”, refiere que la documentación legal requerida, se encuentran dentro de los sobres sellados y solicita que se aperture en la Sesión y ahí se verifique el cumplimiento de dichos requisitos.-----

Acto seguido, se procede a abrir el sobre marcado con el número 1 de la C. Karla Getsemaní Romero Esteban, Propietaria de la razón social “Aluminios y Templados de Chilpancingo”, donde se verifica que cumple con la documentación

legal requerida; por lo que pasa, junto a los demás participantes a la etapa de apertura de la propuesta técnica. - - - - -

Seguidamente; se procede a la apertura de los sobres marcados con el número 1, referente a la Propuesta técnica, en la que después de analizar las propuestas realizadas por las empresas mencionadas, se hace constar que las empresas que cumplen con las especificaciones de los Anexos Técnicos son: **1.-** Andrea Ocampo Vega, Propietaria de la razón social Homelike Diseñadores, **2.-** C. Alejandro Bello Aguirre, Propietario de la razón social “Aluminios y Herrería Aguirre’s”; y **3.-** C. Karla Getsemaní Romero Esteban, Propietaria de la razón social “Aluminios y Templados de Chilpancingo”; por lo que las tres empresas pasan a la siguiente etapa de apertura del sobre marcado con el numero 2 referente a la propuesta económica; del cual se obtuvieron los siguientes resultados: - - - - -

- 1.- Andrea Ocampo Vega, Propietaria de la razón social Homelike Diseñadores, presenta una propuesta económica por **\$656,560.00 pesos** (seiscientos cincuenta y seis mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.) y cumple con todos los requisitos
- 2.- C. Alejandro Bello Aguirre, Propietario de la razón social “Aluminios y Herrería Aguirre’s”; presenta una propuesta económica por \$699,480.00 pesos (seiscientos noventa y nueve mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.) y cumple con todos los requisitos y
- 3.- C. Karla Getsemaní Romero Esteban, Propietaria de la razón social “Aluminios y Templados de Chilpancingo”; presenta una propuesta económica por \$604,999.92 pesos (seiscientos cuatro mil novecientos noventa y nueve pesos 92/100 M.N.); sin embargo, no cumple con el requisito de incluir la manifestación relativa a que los precios ofertados serán fijos hasta la facturación y entrega de los bienes de Estantería y Escalera Metálica en el domicilio del IEPC Guerrero a satisfacción plena de la parte usuaria; de igual modo, los proveedores deberán incluir absolutamente todos los gastos que se generen hasta la entrega de los materiales o del servicio. - - - - -

Seguidamente, se hace constar que C. Karla Getsemaní Romero Esteban, Propietaria de la razón social “Aluminios y Templados de Chilpancingo”, no cumple con el requisito número 2, por lo que la Presidenta del Comité pregunta a las y los integrantes si se puede establecer una comunicación con la antes mencionada a efecto de subsanar el requisito faltante; por lo que el Secretario Ejecutivo de este Instituto refiere que: “sugiere que no se le dé la oportunidad, ya que el hacerlo pone en desventaja a las demás empresas participantes”. En ese sentido; la Consejera Presidenta del Comité, insta a la Secretaria Técnica del Comité, someter a votación de las y los integrantes del Comité **el fallo de la Invitación Restringida IR-IEPC-018-2024**, para la Adquisición de Estantería y Escalera Metálica para el almacenamiento y resguardo de documentación, material y paquetes electorales, documentación simulacro, materiales didácticos y equipo informático, para ser utilizados en las bodegas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del

Estado de Guerrero, a favor de la empresa “Homelike Diseñadores” a través de su propietaria, la **C. Andrea Ocampo Vega**, siendo aprobado por **unanidad de votos**, de las y los integrantes del Comité -----

Una vez agotado todos los puntos del orden del día, la Consejera Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y siendo las dieciséis horas, dio por concluida la **Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con fecha **veintiuno de octubre** del dos mil veinticuatro, firmando la presente minuta los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo para debida constancia legal. -----

**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
IEPC GRO.**

C. AZUCENA CAYETANO SOLANO,
CONSEJERA PRESIDENTA DEL COMITE DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

C. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA,
CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.

C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ,
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL ESTADO DE GUERRERO.

C. VICTOR DE LA PAZ ADAME
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL.

C. MARTÍN PÉREZ GONZÁLEZ,
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS
Y PARTIDOS POLÍTICOS.

C. PATRICIA URBINA CORREA,
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ORGANIZACIÓN ELECTORAL.

C. ZENAIDO ORTÍZ AÑORVE,
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SISTEMAS
NORMATIVOS PLURICULTURALES.

C. ALBERTO GRANDA VILLALBA,
DIRECTOR EJECUTIVO DE EDUCACIÓN
CÍVICA Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA.

C. ALINA JIMÉNEZ APARICIO,
DIRECTORA GENERAL DE INFORMÁTICA Y
SISTEMAS.

C. DANIEL PRECIADO TEMIQUEL,
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE
CONSULTORÍA.

C. SILVIO RODRÍGUEZ GARCÍA,
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

**C. MANUEL ALBERTO SAAVEDRA
CHÁVEZ,** REPRESENTANTE DEL
PARTIDO DEL REVOLUCIONARIO

C. JUAN IVAN BARRERA SALAS,
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL
TRABAJO.

INSTITUCIONAL

C. JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO,
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
DEL VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

C. CRISTINA MORALES NICOLÁS,
REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO
CIUDADANO.

C. ROSIO CALLEJA NIÑO,
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
MORENA.

C. SANDRA SARAHÍ SÁNCHEZ MARCOS,
REPRESENTANTE DEL PARTIDO FUERZA POR
MÉXICO.

C. SALUSTIO GARCÍA DORANTES,
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ENCUENTRO SOLIDARIO.

C. YESSICA GABRIEL MORENO,
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA
SUSTENTABILIDAD GUERRERENSE.

C. JOEL GUTIÉRREZ ZAMORA,
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
MOVIMIENTO LABORISTA GUERRERO

C. ULISES DE JESÚS JÍMENEZ SÁNCHEZ,
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REGENERACIÓN.

C. ROSSIBEL BELLO MATEO,
REPRESENTANTE DE LOS PUEBLOS Y
COMUNIDADES ORIGINARIAS

C. MIJANE JIMÉNEZ SALINAS,
REPRESENTANTE DEL PUEBLO
AFROMEXICANO

C. ANA IRIS AGAMA VELASCO,
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARIA
TÉCNICA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.